



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00004413

LA PLATA, 30 OCT 2023

VISTO el presente Expediente N° 4061-2007918/2023, por el cual la SECRETARIA DE SALUD solicita la contratación del servicio mensual de cobertura de Enfermería nocturna del Sistema de Emergencias Municipales de Centros de Salud y de Cuidados Especiales de enfermería diurna y nocturna en la totalidad de los Centros de Salud, según anexo adjunto, durante dos (2) meses, con destino a Despacho Secretaria de Salud, según Solicitud de Pedido N°2387/2023, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Secretaria de Salud han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO para la contratación del servicio mensual de cobertura de Enfermería nocturna del Sistema de Emergencias Municipales de Centros de Salud y de Cuidados Especiales de enfermería diurna y nocturna en la totalidad de los Centros de Salud, según anexo adjunto, durante dos (2) meses, con destino a Despacho Secretaria de Salud.-

ARTICULO 2º: Llamase a Compra Directa Excepcional N° 1719/2023, para la contratación del servicio mensual de cobertura de Enfermería nocturna del Sistema de Emergencias Municipales de Centros de Salud y de Cuidados Especiales de enfermería diurna y nocturna en la totalidad de los Centros de Salud, según anexo adjunto, durante dos (2) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo que por la presente se aprueba y que registrará la Compra Directa Excepcional respectiva.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

Dr ENRIQUE A. RIFOURCAT
Secretario
Secretaria de Salud
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

3745